

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13482** *Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Universidad de Alcalá, por la que se anula la de 16 de mayo de 2014, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Con fecha 30 de mayo de 2014 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá, de fecha 16 del mismo mes, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Con fecha 3 de junio de 2014 tiene entrada en la Universidad de Alcalá el requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se insta a la Universidad de Alcalá la anulación de la convocatoria antes mencionada, ante la falta de autorización para hacer pública la oferta de empleo para 2014.

A la vista de dicho requerimiento, este Rectorado resolvió la suspensión con fecha 2 de julio de 2014 («BOE» de 11 de julio) de la mencionada Resolución y, en su virtud, de los posibles actos que hubieran podido dictarse en aplicación de la misma hasta la fecha de la citada resolución.

Con fecha 29 de octubre de 2014 ha tenido entrada en el Registro General de la Universidad de Alcalá escrito de la Directora General de Universidades e Investigación de fecha 22 de octubre de 2014, al que se adjunta Certificado del Viceconsejero de Presidencia e Interior y Secretario General del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el que se recoge textualmente: «Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de treinta y uno de julio de dos mil catorce, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y según se desprende del Acta correspondiente a la misma adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente: Desestimar la solicitud de convocatoria de una plaza por parte de la Universidad de Alcalá de Henares (...)».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre («BOCM» de 31 de octubre de 2003), modificados por el Decreto 18/2012, de 26 de enero, resuelve:

Primero.

Estimar el requerimiento formulado por la Dirección General de costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 2 de junio de 2014, con entrada en la Universidad de Alcalá en fecha 3 del mismo mes.

Segundo.

Alzar la suspensión de la Resolución dictada por este Rectorado en fecha 16 de mayo de 2014, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 2014, con efectos del día 30 de octubre de 2014.

Tercero.

Anular la Resolución dictada por este Rectorado en fecha 16 de mayo de 2014, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 2014.

Cuarto.

Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Notificar la presente Resolución al interesado, don David Díaz Martín, así como a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Sr. Director del Departamento de Medicina y Especialidades Médicas y al Sr. Presidente del Tribunal de la Comisión de Valoración.

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Madrid, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar en la misma forma indicada. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición.

Alcalá de Henares, 30 de octubre de 2014.–El Rector, Fernando Galván Reula.